



# Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA  
Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

## Resolución de Alcaldía N° 123-2015-MDM

Mala, 05 de Marzo del 2015

**VISTO;** El Informe N° 190-2015-GAF-SGRRHH-MDM de fecha 03MAR2015 (16 folios); y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 32 de fecha 29DIC2014, se contrató a la señora Silvia Giovanna Faustino Alonso, para que asuma las funciones de Auxiliar Administrativo en el Terminal Terrestre, Sub Gerencia de Transportes, a partir del 01ENE2015 hasta el 31MAR2015;

Que, por disposición de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con conocimiento y autorización de la Gerencia Municipal y por convenir al servicio, mediante el Memorando N° 100-2015-SGRRHH/GAF/MDM de fecha 18FEB2015, se dispuso la rotación de la mencionada trabajadora CAS a partir del 19FEB2015 a la Gerencia de Desarrollo y Servicios Públicos;

Que, mediante Informe N° 002 de fecha 23FEB2015, la señora Silvia Giovanna Faustino Alonso, solicita se reconsidere el puesto en el que ha sido designada, ya que su contratación ha sido como auxiliar administrativo, no como personal operativo ni seguridad de locales;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 7 y 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, normas que reglamentan la Contratación Administrativa de Servicios; por la rotación el trabajador es desplazado temporalmente dentro de la entidad contratante para prestar servicios en un órgano distinto al que solicitó la contratación hasta por un plazo máximo de noventa (90) días calendario durante la vigencia del contrato;

Que, mediante el Memorando N° 0136-2015-GDSP-MDM de fecha 24FEB2015, el Gerente de Desarrollo de Servicios Públicos, informa que la labor que está cumpliendo la señora Silvia Giovanna Faustino Alonso, es de recepción y atención al administrado, e información al contribuyente, así mismo el control del personal administrativo que labora en dicha área;

Que, como es de verse, la señora Silvia Giovanna Faustino Alonso viene realizando labores administrativas en la Gerencia de Desarrollo de Servicios Públicos; por tanto no se le ha afectado su derecho, ya que el Contrato Administrativo de Servicios N° 32, contempla la posibilidad de rotación del personal contratado, respetando el criterio de razonabilidad;

Estando a los considerandos expuestos, con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal y Sub Gerencia de Recursos Humanos; de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º:** **DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud de reconsiderar su puesto de trabajo, presentada por la señora Silvia Giovanna Faustino Alonso, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**Artículo 2º:** **NOTIFICAR** la presente resolución a la parte interesada y a las demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital para su conocimiento y fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosalinda Palermo Figuerola Gutierrez  
ALCALDE